

**COMITE DE ADQUISIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISION DE
ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 09 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 del día 09 de abril del 2019, en el domicilio oficial de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, sito en la finca marcada con el número 420 de la calle Simón Bolívar, entre J. Guadalupe Montenegro y Mexicaltzingo, Colonia Obrera, previa convocatoria notificada de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, se llevó a cabo la celebración de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del COMITÉ DE ADQUISIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISION DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO**, bajo el siguiente orden del día:

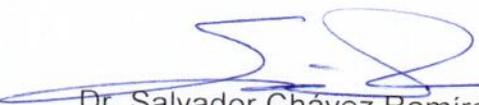
1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura del orden del día;
 - 2.1 **Instauración del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado De Jalisco.**
 - 2.2 Informe de los montos para los procedimientos de adquisiciones 2019.
 - 2.3 Programa Anual de Adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo 2019.
3. Revisión de la agenda de trabajo;
4. Asuntos varios;
5. Lectura de acuerdos y comisiones; y
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal;**
Se pasó lista de asistencia, contando con quórum legal.
2. **Lectura del orden del día**
El secretario ejecutivo procedió a dar lectura del orden del día propuesto en la convocatoria a los vocales asistentes, mismo que propuso se incluya en el orden del día un punto referente a la instauración del **COMITÉ DE ADQUISIONES**

Y ENAJENACIONES DE LA COMISION DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO, una vez consultado a los integrantes fue aprobado por unanimidad.

2.1 Acto seguido se instaura el comité quedando de la siguiente manera:

 Dr. Salvador Chávez Ramírez Presidente	 Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano Secretario Ejecutivo
 Contraloría del Estado Vocal	 Secretaría de Administración Vocal <i>Maura Corona</i> <i>Suplente</i>
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX) Vocal	 Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) Vocal
 Secretaria de Salud Jalisco Vocal	 Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco Vocal
Lic. Raúl Hernández Alcalá Administrador de la CAMEJAL Encargado de las Finanzas	Consejo Agropecuario de Jalisco Vocal
Comercio Mexicano de Comercio Exterior, "Comce de Occidente A. C." Vocal	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado Vocal

2.2 Informe de los montos para los procedimientos de adquisiciones 2019.

Se informó a los vocales integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, los montos para los procedimientos de adquisiciones, que fueron aprobados por el Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en la sesión ordinaria del 30 de Enero 2019. Mismos que una vez que fueron informados los representantes del comité solicitaron que fueran analizados y actualizados por el Órgano de Gobierno. Después se informe a los integrantes vía oficio o correo electrónico.

2.3 Programa Anual de Adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo 2019.

Se informó a los vocales integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el programa anual de adquisiciones 2019, que fue aprobado por el Consejo de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en la sesión ordinaria del 30 de Enero 2019. Dándose por enterado el comité de adquisiciones.

3. Revisión de la agenda de trabajo;

Conforme al punto 2 del orden del día.

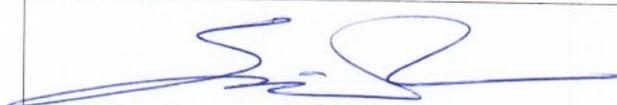
4. Asuntos varios; El secretario ejecutivo propone a los integrantes del comité la designación de la persona que fungirá como representante de las adquisiciones sin concurrencia al Dr. José Alfredo García Hernández, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

5. Lectura de acuerdos y comisiones; Se dio lectura de los acuerdos tomados en la sesión.

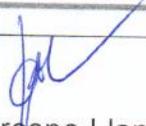
6. Clausura de la sesión.

Se da por terminada la presente sesión siendo las 11:50 horas del día 09 de abril del 2019.

INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO.

 Dr. Salvador Chávez Ramírez Presidente	 Lic. Carlos Alberto Ramírez Anguiano Secretario Ejecutivo
---	---

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

 Cp. David Berrospe Llamas Contraloría del Estado Vocal	 Maura Angelica Corona Ruiz Secretaría de Administración Vocal
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX) Vocal	 Lic. Daniel Alejandro Alvarado Pelayo Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) Vocal
Lic. Adriana Alatorre Gomar Secretaria de Salud-Jalisco Vocal	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco Vocal
Lic. Raúl Hernández Alcalá Administrador de la CAMEJAL Encargado de las Finanzas	 Dr. José Alfredo García Hernández Consejo Agropecuario de Jalisco Vocal
Comercio Mexicano de Comercio Exterior, "Comce de Occidente A. C." Vocal	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado Vocal



**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO 2019**

De conformidad a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones aprobadas en la Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2009, en cumplimiento al Artículo 42 que señala que "En la primera sesión del año, el organismo deberá a dar a conocer a los miembros de la Comisión los importes de los montos para llevar a cabo los procedimientos de las adquisiciones, o en su caso ratificar los ya existentes. Así mismo deberá de entregar en dicha sesión el programa anual de adquisiciones a los miembros de la Comisión". Los procedimientos a las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que se refiere el anterior precepto son los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION. Artículo 8 (fracciones)	MONTO A DICIEMBRE 2019	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES
Por fondo revolvente	DE \$ 0.01	a \$0.01 a \$ 12,000.00 500.00
Licitación pública sin concurrencia	DE \$12,000.01 500	a \$100,000.00 200,000.00
Licitación pública con concurrencia	DE \$100,000.01 200	En adelante

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento, y deberá remitirse para su conocimiento a la Secretaría. Una vez autorizado por este último, formará parte integral de estas Políticas.

Artículo 9- El punto de acuerdo mediante el cual el Órgano Máximo de Gobierno autorice los montos señalados en el artículo anterior, contemplará como mínimo lo siguiente:

- I. Fecha de la sesión del Órgano Máximo de Gobierno;
- II. Número de oficio y fecha de la validación de los montos por parte de la Secretaría; y
- III. Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.

Para su mejor identificación, los montos señalados en este artículo, podrán constar en una tabla como la que se plasma a continuación:

Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$ 1.00	\$ 12,500.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$ 12,500.01	\$ 200,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$ 200,000.01	En Adelante

*Tabla vigente al año del ejercicio publicado en el Diario Oficial de la Federación del año en curso.

De acuerdo al Anexo 1 de estas políticas.

CAPÍTULO III DE LOS PROCEDIMIENTOS, PEDIDOS Y CONTRATOS SECCIÓN PRIMERA DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 10.- Los procedimientos a los que hacen referencia el artículo 9 de las presentes políticas, son los siguientes:

- I. **Por fondo revolvente:** Se podrán hacer directamente por las Unidades Administrativas del Organismo facultadas para ello, siempre y cuando no se trate de compras fraccionadas o exista prohibición establecida en la Ley.
- II. **Licitaciones sin concurrencia del Comité:** Se llevarán a cabo bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo al procedimiento siguiente:
 - a) Se difundirá la convocatoria en el SECG y en la página de Internet del Organismo;
 - b) Los plazos para la presentación de las propuestas se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta. Dicho plazo no podrá ser inferior a diez días naturales a partir de que se emitió la última convocatoria;